

CONVENIO MODIFICATORIO DE **AMPLIACIÓN EN PLAZO** AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **BAL-29-049-2017**, EN LO SUCESIVO "**EL CONTRATO PRINCIPAL**", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, REPRESENTADA POR LA **LA INGENIERO ANAHI GUTIERREZ HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA GENERAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL ITIFE**", Y POR LA OTRA, LA EMPRESA **MIGUEL BENITEZ RIVERA**, REPRESENTADA POR **MIGUEL BENITEZ RIVERA**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL** Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL CONTRATISTA**", Y DE FORMA CONJUNTA "**AMBAS PARTES**", DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

PRIMERO. CON FECHA **TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**, **AMBAS PARTES** CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **BAL-29-049-2017**, RESPECTO A LA OBRA DETERMINADA SIGUIENTE:

CÓDIGO	NIVEL	NOMBRE	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
PGO-055-2017	PRIMARIA	CARMEN SERDAN	EL CARMEN TEQUEXQUITLA, TLAXCALA	EDIFICIO " A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, M " REHABILITACION, EDIFICIO " L " TERMINACION DE EDIFICIO Y OBRA EXTERIOR

EL ORIGEN DE LOS RECURSOS PARA CUBRIR LAS EROGACIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO PROVIENEN DEL PROGRAMA:

RAMO 33, FONDO V. APORTACIONES MÚLTIPLES, COMPONENTE II INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2017.

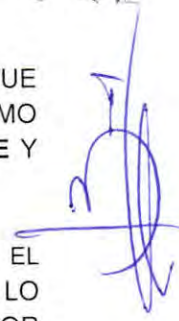
SEGUNDO. QUE EL **PLAZO DE EJECUCIÓN** ESTIPULADO EN EL **CONTRATO PRINCIPAL**, FUE ESTABLECIDO EN UN PERIODO DE **105 (CIENTO CINCO) DÍAS** NATURALES, TENIENDO COMO FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS EL **VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE** Y FECHA DE TERMINACIÓN EL DÍA **CUATRO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO**.

TERCERO.- MEDIANTE ESCRITO DE FECHA PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, EL CONTRATISTA SOLICITÓ UNA PRÓRROGA, ESTABLECIENDO EN EL MISMO LAS CAUSAS QUE LO ORIGINAN, POR TAL MOTIVO EL ARQUITECTO ROBERTO AGUILAR MARTÍNEZ, SUPERVISOR DE OBRA DEL INSTITUTO, ELABORÓ UNA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, POR CONSIGUIENTE, LA INGENIERO CLAUDIA ALDAVE LOBATO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN, PROCEDIÓ AL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN Y EN RAZÓN DE QUE SE PRESENTARON CAUSAS NO IMPUTABLES AL CONTRATISTA, LA MISMA DETERMINÓ **AMPLIAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN** DEL CONTRATO REFERIDO, MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO ITIFE/JDC/233/2018, DE FECHA PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

"2018 Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala"

Lira y Ortega No. 42 Col. Centro Tlaxcala, Tlax. C.P. 90000
Teléfonos 01 (246) 4623429, 4625500, Fax. 4620020 Ext. 111
www.itife.gob.mx

Operado con Fondo de Aportaciones Múltiples Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios Fondo V. Infraestructura Educativa Básica 2017




DECLARACIONES

I. AMBAS PARTES DECLARAN:

I.1. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE MANIFIESTAN, EN VIRTUD DE QUE COMPARECEN LAS MISMAS PERSONAS Y CON LA MISMA PERSONALIDAD CON LA QUE CELEBRARON EL CONTRATO PRINCIPAL.

I.2. QUE A NINGUNA DE LAS PARTES LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO LAS FACULTADES CON LAS QUE COMPARECIERON A CELEBRAR EL CONTRATO PRINCIPAL.

I.3. QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO AMBAS PARTES SEÑALAN COMO DOMICILIO, EL INDICADO EN EL CONTRATO PRINCIPAL, QUE PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE CONSIDERA COMO SI SE INSERTASEN A LA LETRA AL PRESENTE.

I.4. QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO NO MEDIA DOLO, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO.

I.5. QUE MANIFIESTAN SU ENTERA Y LIBRE VOLUNTAD PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO NÚMERO BAL-29-049-2017, CON LA FINALIDAD DE AMPLIAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA CONTRATADA.

SEGUNDA. SE MODIFICAN LAS CLÁUSULAS SEGUNDA DEL CONTRATO PRINCIPAL, BAJO EL NÚMERO BAL-29-049-2017 PARA QUEDAR CONFORME SE SEÑALA EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS.

TERCERA. AMBAS PARTES ACUERDAN EN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL, OTORGANDO A "EL CONTRATISTA" UN PLAZO DE DIECINUEVE (19) DÍAS NATURALES ADICIONALES AL ORIGINALMENTE PACTADO, PARA REALIZAR LA OBRA MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, TENIENDO COMO FECHA DE INICIO EL DÍA CINCO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO Y DE TERMINACIÓN EL DÍA VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

CUARTA. "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS CONTRATADOS Y CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO EN EL CONTRATO PRINCIPAL Y EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, EN CASO CONTRARIO SE APLICARA LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO PREVISTAS EN EL CONTRATO PRINCIPAL.

"2018 Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala"

Proyecto con Fondo de Aportaciones Múltiples
de los Federales para Entidades Federativas y Municipios
y la Infraestructura Educativa Básica 2017

QUINTA. CON EXCEPCIÓN A LO EXPRESAMENTE CELEBRADO EN EL PRESENTE CONVENIO AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE SE REGISTRAN CON TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE EL CONTRATO PRINCIPAL.

SEXTA. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, AMBAS PARTE SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES LOCALES DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAXCALA; POR TAL RAZÓN, RENUNCIAN AL FUERO QUE POR SU RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, A **PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO**, MANIFESTANDO AMBAS PARTES ESTAR CONFORMES Y BIEN ENTERADAS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTIENE.

POR "EL CONTRATISTA"

POR "EL ITIFE"



MIGUEL BENITEZ RIVERA
REPRESENTANTE LEGAL



ANAHI GUTIERREZ HERNANDEZ
DIRECTORA GENERAL

"Operado con Fondo de Apoyos Federales Ramo 33.
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
Fondo V. II Infraestructura Educativa Básica 2017"